AÑO 1988.—NUMERO 144 MIERCOLES, 30 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3853

Excma. Diputación Provincial
Unidad de Contratación

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZAS DEFINITIVAS

Habiendo sido solicitadas por D. ANDRES NUÑEZ BERMEJO, industrial vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas que constituyó, en su día para responder del suministro de material contra incendios para diversos pueblos de la provincia (Lotes números 1, 2 y 8), y que ascienden a 88.861, 7.700 y 36.995 pesetas, respectivamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B.O.E. núm. 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 18 de noviembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

3898

ANUNCIO

Contratación directa de las Obras de Reforma Parcial de la planta baja del Hospital Psiquiátrico Provincial.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: «Obras de Reforma Parcial de la planta baja del Hospital Psiquiátrico Provincial».

PRECIO DEL CONTRATO: 11.500.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico–Administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana.

El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

D..., domiciliado en..., calle..., núm..., provisto del D.N.I. núm..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio... (o en representación de...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de «Reforma Parcial de la planta baja del Hospital Psiquiátrico Provincial», así como el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico–Administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por cantidad de... (en letra y cifra)... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio, o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre «A», la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

..., a... de... de 198...

EL PROPONENTE
(Firmado y rubricado)

Segovia, 22 de noviembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3284

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia

Habiendo sido devuelta por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifica a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Número: 40/201.764/17. Empresa o razón social: ANTONIO BARTOLOME CUBERO. Domicilio: San Roque, 14 – SEGOVIA. Documento: R–88/172. Periodo: 1 a 3/85. Importe: 42.029.

Número: 40/202.035/94. Empresa o razón social: ADOLFO ESTIRADO FLORES. Domicilio: Conde Sepúlveda, 15 – SEGOVIA. Documento: R–88/180. Periodo: Año/87. Importe: 195.422.

Número: 40/202.035/94. Empresa o razón social: ADOLFO ESTIRADO FLORES. Domicilio: Conde Sepúlveda, 15 – SEGOVIA. Documento: R–88/179. Periodo: Año/86. 186.121.

Número: 40/202.040/02. Empresa o razón social: ANGEL GALAN GARCIA. Domicilio: Vitoria, 7 – SEGOVIA. Documento: R–88/181. Periodo: 4 a 9/86. Importe: 31.020.

Número: 40/202.040/02. Empresa o razón social: ANGEL GALAN GARCIA. Domicilio: Vitoria, 7 – SEGOVIA. Documento: R–88/182. Periodo: 3 a 9/87. Importe: 32.570.

Número: 40/202.305/73. Empresa o razón social: BONIFACIO HERNANDO CARDABA. Domicilio: Parra, 15 – CUELLAR. Documento: R–88/191. Periodo: 1 a 6/86. Importe: 93.060.

Número 40/700.794/79. Empresa o razón social: ELISA MARTIN CARRASCO. Domicilio: Pza. Mayor, 7 – SEGOVIA. Documento: R–88/292. Periodo: 1 a 5/87. Importe: 81.426.

Número 40/700.794/79. Empresa o razón social: ELISA MARTIN CARRASCO. Domicilio: Pza. Mayor, 7 – SEGOVIA. Documento: R–88/291. Periodo: Año/86. Importe: 186.121.

Número: 40/700.889/77. Empresa o razón social: JOSE L. MUNICIO GUTIERREZ. Domicilio: Pza. S. Esteban Arteaga, 10. Documento: R–88/296. Periodo: 1 y 2/86. Importe: 31.020.

Número: 40/701.312/15. Empresa o razón social: HROS. DEMETRIO GIL CERRINEGRO. Domicilio: RIAZA. Documento: R–88/348. Periodo: 10 y 11/81. Importe: 11.063.

Número: 40/701.361/64. Empresa o razón social: JUAN MARTINEZ GORDO. Domicilio: Alfonso Rodríguez, 4 – SEGOVIA. Documento: R–88/300. Periodo: 3 a 4/85. Importe: 28.020.

Número: 40/701.510/19. Empresa o razón social: AURELIO PARADELO FUENTES. Domicilio: Cardenal Cisneros, 15 – BOCEGUILLAS. Documento: R–88/301. Periodo: 1 a 6/86. Importe: 108.570.

Número: 40/702.740/85. CARLOS MIRALLES SANGRO. Domicilio: Pérez Galdós, 34 – CANTALEJO. Documento: R–88/306. Periodo: 3 a 7/86. Importe: 77.550.

Número: 40/703.099/56. Empresa o razón social: ANTONIO FENOY MARTIN. Domicilio: C/. Extrarradio – VIVAR DE FUENTIDUEÑA. Documento: R–88/307. Periodo: 1 y 2/86. Importe: 31.020.

Número: 40/704.392/88. Empresa o razón social: MANUELA ARJONA CAZORLA. Domicilio: Palomeras – EL ESPINAR. Documento: R–87/1216. Periodo: Año/85. Importe: 140.093.

Número: 40/704.408/07. Empresa o Razón Social: REYES GUERREA VELARDE. Domicilio: Trav. Coca, 1 – NAVAS DE ORO. Documento: R–88/321. Periodo: 1 a 9/86. Importe: 139.590.

Número: 40/705.015/32. Empresa o razón social: JUAN PEÑA GARCIA. Domicilio: Cardenal Cisneros – BOCEGUILLAS. Documento: R–88/323. Periodo: 1 a 3/86. Importe: 46.530.

Número: 40/705.015/32. Empresa o razón social: JUAN PEÑA GARCIA. Domicilio: Cardenal Cisneros – BOCEGUILLAS. Documento: R–88/324. Periodo: 4 a 7/86. Importe: 62.040.

Número: 40/705.360/86. Empresa o razón social: GREGORIO JIMENO MONTARELO. Domicilio: FRESNO DE LA FUENTE. Documento: R–88/325. Periodo: 1 a 3/86. Importe: 46.530.

Número: 40/707.448/40. Empresa o razón social: IGNACIO LASHERAS VILLANUEVA. Domicilio: C/. Segovia, 6 – EL ESPINAR. Documento: R–88/341. Periodo: 5/88. Importe: 17.020.

Número: 40/203.481/85. Empresa o razón social: ANTONIO CAMPOS PEREZ. Domicilio: San Quirce, 2 – SEGOVIA. Documento: R–88/238. Periodo: 1 a 7/86. Importe 108.570.

Por infringir los artículos 18, 20 y 21 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno Documento de Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho Documento de Cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados Documentos de Cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrán comparecer ante la Tesorería de la Seguridad Social o formular escrito de oposición, por correo certificado, para acreditar, documentalmente, la improcedencia de la reclamación efectuada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el pago o formulado escrito de oposición, acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 716/86, de de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la Vía de Apremio, según establece el mismo precepto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, a 5 de octubre de 1988.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

3641

Secretaría de Trabajo y S. Social

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la S. Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifica a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Número: 40/202.270/38. Empresa o razón social: Félix Muñoz Diego. Domicilio: Cantalejo. Documento: R-88/189/90. Período: Año 1987. Importe: 195.422.

Número: 40/202.270/38. Empresa o razón social: Félix Muñoz Diego. Domicilio: Cantalejo. Documento: R-88/190/91. Período: Año 1986. Importe: 186.121.

Número: 40/202.556/33. Empresa o razón social: Julio Martínez Marinas. Domicilio: C/Tomás Bretón, 4; Segovia. Documento: R-88/208/12. Período: 6 a 9/87. Importe: 48.855.

Número: 40/203.003/92. Empresa o razón social: Herederos de Antonio Gómez Martín. Domicilio: Gascos, 43, Segovia. Documento: R-88/225/29. Período: 3 a 6/86. Importe: 62.040.

Número: 40/203.351/52. Empresa o razón social: Juan Francisco Díaz León. Domicilio: C/Conde Sepúlveda, 1; Segovia. Documento: R-88/347. Período: 8 a 12/83. Importe: 36.168.

Número: 40/203.947/66. Empresa o razón social: Manuela Bravo Hernández. Domicilio: Severo Ochoa, 1; Segovia. Documento: R-88/259/63. Período: 1 a 9/86. Importe: 139.590.

Número: 40/204.373/07. Empresa o razón social: Maximino Cuenca Zapatera. Domicilio: José Zorrilla, 59; Segovia. Documento: R-88/272/76. Período: 1 a 6/86. Importe: 93.060.

Número: 40/701.532/41. Empresa o razón social: Juan García Rubio. Domicilio: P. del Carrascal; Villacastín. Documento: R-86/846. Período: 11 y 12/83. Importe: 29.987.

Número: 40/707.382/71. Empresa o razón social: José Ignacio Sevilla Gil. Domicilio: Villacastín, 8; Segovia. Documento: R-88/340/47. Período: 7 a 12/87. Importe: 97.711.

Número: 40/707.382/71. Empresa o razón social: José Ignacio Sevilla Gil. Domicilio: Villacastín, 8; Segovia. Documento: R-88/339/46. Período: 1 a 3/88. Importe: 51.061.

Por infringir los artículos 18, 20 y 21 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente, que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno Documento de Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho Documento de Cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados Documentos de Cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrán comparecer ante la Tesorería de la Seguridad Social o formular escrito de oposición, por correo certificado, para acreditar, documentalmente, la improcedencia de la reclamación efectuada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el pago o formulado escrito de oposición, acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, a 4 de noviembre de 1988.-El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

3638

Magistratura de Trabajo

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 224/85, tramitado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de cuotas de seguros sociales contra la empresa VIZCAR SEGOVIANA, S.L., se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que copiada literalmente dice:

Dada cuenta: visto que en el expediente n.º 1.085/81 y Acum. que se sigue contra la apremiada en estas actuaciones, figuran embargados los bienes siguientes: Un TUPI, marca Sierras Alavesas, diámetro del eje principal 50 mm. recorrido del eje 200 mm. dimensiones de la mesa 850 por 900 mm. El eje es de una sola pieza de acero especial rectificado y equilibrado. Accionado por un E.M. marca Sierras Alavesas tipo FM. 100 LV2, n.º 5614943. SIERRA DE CINTAS, marca Guillet, diámetro de los volantes,900 mm. de altura de la máquina 2.500 mm. altura total del corte 750 mm., dimensiones de la mesa 1.100 por 1.350 mm., accionada por un E.M. sin chapa de características. CEPILLADORA, marca Guillet, longitud y anchura de la mesa cepilladora 2.200 por 400 mm. el cilindro portacuchillas tiene 115 mm. de diámetro y lleva dos cuchillas para cepillos, accionado por un E.M. sin chapa de características. ELECTRO ESMERILADORA, marca Rodríguez Bernaola, de dos piedras, accionada por E.M., marca ESSA tipo C-24, n.º 72.590. REGRUESADORA. marca Guillet, con una mesa de trabajo de 600 por 900 mm. de rodillo portaútiles, lleva 4 cuchillas y es de un diámetro de 115 mm. accionado por un E.M., marca G.E.E. 53/4, número 112705. ESCLOPEADORA DE BARRENO, marca desconocida, mesa de trabajo de 660 por 320 mm. con desplazamiento horizontal y vertical de la mesa, eje de porta-herramientas de 65 mm, diámetro, accionado por un E.M. marca G.E.E. tipo G-80 V/4 n.º 5013855 de 1.415 r.p.m. MAQUINA DE BARRENAR, marca Guillet con mesa de desplazable de 660 por 300 mm., accionada por un E.M. marca Siemens tipo R34n-4, n.º288655 que gira a 1.420 r.p.m. Una LABRA de fabricación casera, con bancada de madera que sujeta una mesa de 350 por 1.800 mm. que lleva a un lado otra mesa pequeña para ranurar. El extremo del eje está preparado para poder rampar. El extremo del eje está preparado para poder montar un disco de sierra, accionado por un E.M. marca G.E.E. tipo GEAL 31/2, n.º. 138455 que gira a 2.850 r.p.m. Se decreta el reembargo de los bienes citados para responder con su valor de los adeudos contraídos en las presentes actuaciones, por un importe de principal de 1.288.420 pesetas, más 200.000 pesetas de costas provisionales. Notifíquese este proveído al organismo acreedor y a la empresa apremiada. Contra la presente providencia, cabe recurso de reposición, en el plazo de TRES DIAS, ante esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a VIZAR SEGOVIANA, S.L., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Crta.

Villacastín, 36, SEGOVIA, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3482

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo, se siguen actuaciones, hoy en ejec. de sentencia lleva el n.º Ejec. 60/88, a instancia de D. JULIO DOMINGO TORREJON, contra INSEMA, S.A., en ignorado paradero, en la que se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

''ACUERDA: Segovia, 22 de octubre de 1988. Declarar a la ejecutada, INSEMASA, insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes con la advertencia de que podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente, M. Marín. Conforme. El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo. Rubricados''.

Y para que así conste y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura expido el presente en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3483

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 151/81, tramitado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de cuotas de seguros sociales, contra la empresa ACEITES VILLARREAL, S.A., se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que copiada literalmente dice:

''PROVIDENCIA.-Dada cuenta del precedente escrito remitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Segovia, únase a los autos de su razón, se tiene por designado a D. CARLOS ORTIZ ENTERO, para que previa aceptación y juramento del cargo efectúe la tasación de los bienes embargados en las presentes actuaciones y dése traslado de tal designación a la empresa apremiada, ACEITES VILLARREAL, S.A., y al organismo acreedor haciéndoles saber que en el plazo de DOS DIAS pueden desiginar peritos en costa que intervenga en el avalúo y advirtiéndoles que si transcurriese dicho plazo sin hacer uso de tal facultad, el perito designado de oficio practicará la tasación que en el Art. 23,2 de la orden del 7 de julio de 1960. Notifíquese este proveído al organismo acredor y a ACEITES VILLARREAL, S.A., haciéndolo a esta última mediante edicto que se publicará en los sitios legalmente establecidos al efecto. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente, M. Marín. Conforme. El Magistrado de Trabajo, J.A. Alvarez. Rubricados.''

Y para que sirva de notificación a ACEITES VILLARREAL, S.A., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en C/Donoso Cortés, 85. 28015 Madrid, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esa Magistratura, expido el presente en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3571

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo, se siguen autos n.º 342/88, Ejec. 85/88, en reclamación de cantidades, seguidos a instancia de D. JOSE LUIS HERRANZ GOMEZ, contra BOWDEN ESPAÑA, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

''ACUERDO: Declarar a la ejecutada BOWDEN ESPAÑA, S.A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, prevía anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes haciéndolo a la ejecutada por edictos en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura con la advertencia de que contra éste cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente. M. Marín. Conforme. El Magistrado de Trabajo. Alvarez Anllo. Rubricados''.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada ejecutada BOWDEN ESPAÑA, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en Avenida Fernández Ladreda, n.º 12, de Segovia, expido el presente en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3574

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO; Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo, se siguen autos n.º 747/87, Ejec. 46/88, en reclamación de cantidades seguidos a instancia de D. FRANCISCO JOSE HERRERO RUBIO, contra INDUSTRIAS NAVAS, S.A., se ha dictado auto de insolvencia del tenor letral siguiente:

"ACUERDO: Declarar a la ejecutada INDUSTRIAS NAVA, S.A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase fortuna. Notifíquese a las partes, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Tribunal, con la advertencia de que contra el presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente. Conforme el Magistrado de Trabajo. Rubricados''.

Y para que así conste y para que sirva de notificación a la empresa demandada ejecutada, INDUSTRIAS NAVA, S.A., cuyo domicilio fue en NAVA DE LA ASUNCION (Segovia), expido el presente en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3215

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Se notifica a la Empresa NIEVES RUBIO DE FRUTOS., dedicada a la actividad de pescadería, con domicilio en C/José Zorrilla, 23, de Segovia, que con fecha 15-6-88 se ha dictado Resolución en el Expte. de 95I-77/88 (120), que dice:

RESULTANDO: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar: Que en virtud de visita realizada por el Controlador Laboral con fecha 2-2-88, se comprueba que D.ª Nieves Rubio de Frutos trabaja desde enero 1988 de forma personal, habitual y directa en la empresa familiar de la que es titular su esposo D. Santos Estaire Martín, sin que esté dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 10, 12, 13, 15 y 17 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con los Arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. del 15-9) y Arts. 2, 3, 19, 20 y 21 de la Orden Ministerial de 24-9-70 (B.O.E. de 30-9 y 1-10).

RESULTANDO: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas: 6.000 ptas., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y Art. 57 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Art. 4 del Real Decreto-Ley 10/81 de 10 de junio (B.O.E. del 20).

RESULTANDO: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto de 10-7-1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

CONSIDERANDO: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción de multa de 6.000 ptas. (SEIS MIL PESETAS).

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de acuerdo con el Art. 33 del Decreto de 10-7-1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12.2 de la Ley 40/80 de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nicolás Alvarez Alvarez.

336

Se notifica a la Empresa CARLOS ENRIQUE DE V
LLANUEVA SUAREZ, dedicada a la actividad de Hostel
ría, con domicilio en Pl. Alhóndiga, s/n, de Segovia, que co
fecha 9-9-88, el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Juríd
co de la Seguridad Social, ha dictado la siguiente Resolución

VISTO el expediente instruido a la Empresa de referenc
con motivo del levantamiento del acta marginada: y

RESULTANDO: Que en virtud de actuación inspectora
practicó, en la fecha asimismo indicada, la citada acta, con pr
puesta de la sanción que en la misma se expresa.

RESULTANDO: Que el acta referida fue notificada al i
teresado, haciéndole presente su derecho a formular impugn
ción contra la misma en plazo reglamentario.

RESULTANDO: Que el sujeto responsable formuló esc
to de impugnación en tiempo y forma, aduciendo en descar
de las imputaciones del acta las alegaciones que estimó conv
nían a su derecho.

RESULTANDO: Que el Director Provincial de Trabajo
Seguridad Social de SEGOVIA dictó Resolución confirmat
ria del acta, en la fecha al margen consignada, que fue notific
da al interesado con la advertencia de que contra la misma p
día interponer recurso de alzada ante la Dirección General c
rrespondiente, en el plazo de quince días.

RESULTANDO: Que contra la precedente Resolución
empresa deduce recurso de alzada, reiterando las alegacion
de su anterior escrito de impugnación.

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente
han observado las normas de procedimiento en vigor.

CONSIDERANDO: Que en este trámite de alzada los a
gumentos esgrimidos por la parte promotora no se apoyan
prueba suficiente que los avale, y constituyen, en esencia, r
producción de los ya formulados en su anterior escrito de i
pugnación, que carecen de la necesaria eficacia y convicci
para acreditar la improcedencia o inexactitud del acta gener
dora y resolución recurrida, o para desvirtuar los razonamie
tos de ésta, lo que hace inviable su estimación.

CONSIDERANDO: Que por lo que razonado queda, pr
cede la confirmación del acta y resolución recurrida.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas
aplicación.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones q
le confiere el Decreto 1860/75, de 10 de julio, en relación c
el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administr
tivo acuerda DESESTIMAR el recurso de alzada deducido

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78
de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, le trasla
para conocimiento y notificación al interesado.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.—El Subdirector Ger
ral, Manuel Sancho Soria.

28

Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 261
1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la p
tición de establecimiento de una instalación eléctrica de med
tensión, cuyas características principales se detallan a con
nuación:

Peticionario: Gregorio de la Calle de la Fuente, domicili
do en Plaza Mayor s/n de SAMBOAL (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: SAMBOA
(Segovia), teniendo su origen en el apoyo n.º 6 de la línea pr

piedad de E.E. Serviliano García (Expte. CL-2018); y finalizando en un nuevo C.T. de 25 KVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía una explotación agrícola.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 250 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm² de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 25 KVA; relación 15000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 291.927.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la c/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3573

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

PETICIONARIO: D. Vicente HERNANDO CASTRO, con domicilio en calle San Roque, núm 8, de ADRADOS (Segovia).

LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION: Paraje «La Cofradía» en el término municipal de ADRADOS: teniendo su origen en el apoyo núm. 68 de la línea M.T. a 15 KV de UEFSA que discurre entre Hontalbilla y Adrados.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Electrificación de nave ganadera.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES: Línea Trifásica, de circuito simple, tensión 15 KV, longitud 128 metros, conductores de aluminio–acero de 31,1 mm² de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de Transformación, tipo intemperie, potencia 15 KVA, relación 15000/380–220±5 V.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacional.

PRESUPUESTO: Línea 347.220 ptas. Centro de Transformación 480.300 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de noviembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3279

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. MAURO ESCOLAR SERRANO, con domicilio en C/Mateo García, n.º 30, MADRID, solicitando autorización para el establecimiento de línea de M.T. 15 KV y C.T. de 50 KVA en DURUELO (Segovia) Expte. CL-2060, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple, tensión 15 KV, longitud 393 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 mm² de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de Transformación, tipo intemperie potencia 50 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de octubre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3394

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., con domicilio en C/Capitán Haya, 53, de Madrid, y oficinas en C/Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de LINEA A.T. a 66 KV en NAVAS DE ORO (Segovia) (Expte. CL-2054), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 66 KV con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos cuyo recorrido de 7.776 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo n.º 46 de la línea Puente de Piedra-Cuéllar, finalizando en una subestación de la Cía. Minera Rio Pirón-Cuéllar (Expte. CL-2050) de 1.600 KVA en el término municipal de Navas de Oro (Expte. CL-2054).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de octubre de 1988.-El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3525

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación.

Peticionario: José Pura Valentín, con domicilio en C/Bahabón n.º 19 de CUELLAR (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la línea: CUELLAR, teniendo su origen en el apoyo n.º 5 de la línea de UEFSA de circunvalación y finalizando en un C.T. de intemperie de 50 KVA situado en propiedad del peticionario.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un taller de carpintería.

Características principales: Línea Trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 31 metros, conductores de aluminio-acero de 31,3 mm2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 50 KVA; relación 15000/380-220 V. (Expte. AT-55/88).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 209.587 pesetas. Centro de transformación, 650.670 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de octubre de 1988.-El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3715

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdos adoptados en la sesión de 28 de octubre de 1988, por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

LA LASTRILLA

Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica y vistos los artículos 71 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 93 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes y complementarias, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de La Lastrilla, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento.

La documentación deberá ser rectificada o completada según las indicaciones siguientes:

1) NORMATIVA

a) Los artículos 9.º y 10.º deberán incluir un apartado que señale la necesidad de la redacción de estudios de detalle para algunas áreas de suelo urbano, especificando la competencia para la formulación de aquéllos.

b) La nota final que aparece en el artículo 54, deberá especificar que en la posible tramitación de actuaciones en el suelo apto para urbanizar y en el suelo no urbanizable que puedan precisar de acceso a la CN-110 deberán tenerse en cuenta las limitaciones establecidas por los artículos 21.3 y 28 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Deberá sustituirse la alusión al artículo 84 por la del 80.

2) ZONIFICACION Y VIARIO

a) Deberá representarse gráficamente de la forma correcta la línea de separación de los términos de La Lastrilla y Segovia y en la zona del Terminillo.

b) La travesía a lo largo del suelo urbano definido por las Normas, de las carreteras CN-110 y CL-601, deberá representarse y acotarse gráficamente de una forma continua y uniforme con un ancho de 36 metros entre líneas de edificaciones opuestas.

c) Deberá incluirse en la normativa una recomendación que señale la necesidad de un sistema de control de velocidad riguroso, mediante el procedimiento que se estime adecuado, en el tramo de la CL-601 inmediato a la zona 7 proyectada con prioridad a la ejecución de las previsiones urbanísticas que se proyectan en ella.

La Comisión entiende que las presentes puntualizaciones no presentan carácter sustancial por lo cual la documentación que recoja su cumplimiento podrán ser remitidas a la Comisión por el Ayuntamiento, sin precisarse de trámite de información pública.

AGUILAFUENTE

Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida y remitida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la modificación de las Normas Subsidiarias de Aguilafuente en lo que hace referencia a la supresión gráfica de las calles que aparecen señaladas en la documentación técnica del expediente.

2) Aprobar la modificación relativa al cambio de calificación urbanística de la parcela situada al sur del núcleo urbano en la zona inmediata a la carretera SG-222, quedando sustituida la Ordenanza 8.ª· Ensanche que le efectaba por la correspondiente de Equipamientos.

Expedientes para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva si procediere.

EL ESPINAR

Granja-Escuela, promovida por la Asociación Patronato Nuestra Señora de la Asunción, en finca sita en la zona de Majadas Puercas.

NAVAS DE SAN ANTONIO

Granja-Escuela promovida por D. Alfredo Alexandre Gómez como Administrador de la Granja-Escuela San Antonio, S.A., en finca sita en el Camino de la Ermita de San Antonio del Cerro.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 9 de noviembre de 1988.-El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3347

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

D. MARIANO GOMEZ VALLEJO, con domicilio en ALDEA REAL (SEGOVIA), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 90 mts. de profundidad, 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de 4 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,5 l./sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 45 C.V. capaz de impulsar un caudal instantáneo de 3,3 l./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riegos en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 212 del Plano General, en el término municipal de Aldea Real (Segovia) y cuya superficie es de 1,9280 Has, cultivada totalmente en un 100%.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 B ''Región de los Arenales''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en un plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de octubre de 1988.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3399

D. MARIANO MIGUEL VELASCO, con domicilio en c/ Francisco Orantes, 7, CUELLAR (SEGOVIA), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 40 mts. de profundidad, 450 mm. de diámetro, entubado con tubos.

El caudal de agua solicitado es de 0,9 l./sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 C.V. capaz de impulsar un caudal instantáneo de 8,1 l./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riegos en una finca de su propiedad situada en las parcelas n.º 153 y 154 polígono 43, en el término municipal de CUELLAR (Segovia) y cuya superficie es de 1,1 Has.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 A "Región de los Páramos".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en un plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de octubre de 1988.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3566

El Ayuntamiento de Ribota, con domicilio en Ribota (Segovia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en término de Ribota (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 situados en el cauce del Riaza, en el paraje Plantíos. El perímetro es de 0,78 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20)DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de octubre de 1988.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3693

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Segovia

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 153/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia representado por el Procurador D. Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado D. Fernando Albertos Gil, y de la otra como demandado D. Delfino-Aurelio Pesquera y D.ª Beatriz García Serrano, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los dedudores D. Delfino-Aurelio Pesquera Pesquera y D.ª Beatriz García Serrano, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de (250.982) doscientas cincuenta mil novecientas ochenta y dos pesetas de principal y (150.000) ciento cincuenta mil pesetas de intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3282

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 161/88 instados por Caja de Ahorros y M. de P. de Segovia representada por la Procuradora Sra. Ascensión Díaz contra don Vicente Nieto Barreda y doña Petra Contreras Redondo en paradero desconocido, en los que se ha acordado citar a remate a los citados demandados por medio de la presente, concediéndoles el término de NUEVE días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere. Asimismo se declaran embargados como de la propiedad de los demandados los siguientes bienes:

- Finca en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 291, folio 200, finca 8.465.

- En los Hinojosos, Cuenca, tierra de secano al sitio de Cueva de Granero, de 624 hectáreas, 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 863, libro 50, folio 144, finca 5.133.

- Casa en la ciudad de Albacete, en la calle Ramón y Cajal, 17 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 234, folio 249, finca 12.742.

- Una nave y solar en calle Ferrocarril 58 y 62 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.357, folio 3, finca 47.586.

- Finca en Alcázar de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomó 1.692, folio 110, finca 39.207.

- Finca en Alcázar de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.130, folio 96, finca 13.306.

- Parcela de terreno en El Espinar (Segovia) de 1.150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.169, libro 174, folio 103, finca 12.197.

- Piso en Madrid, Paseo Pintor Rosales, número 76 y Lisboa n.º 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.438, finca 38.020.

- Local de negocio en Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la calle San Juan n.º 9, con una superficie de 330 metros cuadrados.

- Chalet de 250 metros cuadrados, en C/Valencia, 57, en Quintanar de la Orden (Toledo), con una parcela de 3.000 metros cuadrados.

- Una finca rústica, con 26 hectáreas de viña, 16 hectáreas de olivar, 185 hectáreas de cereal y 350 hectáreas de monte, en el término de Hontanaya (Cuenca).

- Una vivienda con parcela de 7.000 metros cuadrados, con granero y cocheras que ocupan 1.000 metros cuadrados en el término de Hontanaya (Cuenca).

- Un automóvil marca Mercedes, Modelo 240 D.

- 4.000 acciones de DISFISA.

- 1.653 acciones de CUEVA DEL GRANERO, S.A.

- 2.450 acciones de CHOCOLATES DULCINEA, S.A.

- Rentas que pueden percibir por negocio de restaurante y banquetes en local arrendado en Alcázar de San Juan, denominado "IMPALA".

Se hace constar que el embargo de bienes se realiza sin necesidad de previo requerimiento del demandado por hallarse en paradero desconocido.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3351

EDICTO

D. LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el juicio ejecutivo 307/88, en el que son partes la Caja de Ahorros y M. de P. de Segovia, representado por la Procuradora Sra. García Martín y asistido del Letrado Sr. Garcimartín Manzano, contra D. Eduardo Remolina Torres y D.ª M.ª Teresa Moreno Gil, sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar por edictos a los citados demandados para que en el plazo de 9 días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, así como de decretar el embargo de los siguientes bienes:

"Dos pisos en El Espinar (Segovia), lugar Barrio del Portalón y de la Soledad, entre la travesía de las Eras de Santiago y la calle de la Soledad; son los denominados áticos A y B, inscritos en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Segovia, tomo 2.954, libro 150, folios 10 y 14, fincas 11.177 y 11.178", ambos propiedad de los demandados, cuyo domicilio consta en El Espinar, c/del Rey, 7 (Segovia), para garantizar las responsabilidades reclamadas. Se hace constar que el embargo se practica sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados.

Dado en Segovia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3386

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de iuicio eiecutivo n.º 228/88 instados por don Jesús Moreno Sánchez de Cueto representado por el Procurador Sr. Martín Orejana contra don Ursicio González Carlón, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en los cuales y por medio del presente se ha acordado notificar a la esposa del demandado con domicilio desconocido la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre los siguientes bienes:

- Una noventa ava parte indivisa de la finca núm. 2, local garaje B en planta semisótano, en el mismo conjunto de edificios que la finca siguiente. Inscrita al Registro de la Propiedad núm. 1 de Segovia, al tomo 3.368, libro 566, folio 154, finca 27.520, inscripción 1.ª.

- Vivienda planta tercera, tipo 25, letra B, bloque XII, del conjunto de edificios en el Polígono Nueva Segovia, en la manzana M-11-A. Inscrita al Registro de la Propiedad núm. 1 de Segovia, al tomo 3.225, libro 486, folio 126, finca 27.699, inscripción 4.ª.

- Local en la planta sótano baja, de la casa en la calle Infanta Isabel núm 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Segovia al tomo 3.369, libro 567, folio 16, finca 31.123, inscripción 2.ª.

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado, expido el presente en Segovia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-E./Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3406

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dichó Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 304 de 1986, por la Procuradora D.ª Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco Exterior de España, S.A., contra D. José Ignacio Salcedo Aguirre, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, el vehículo embargado, como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describe:

Vehículo marca Talbot, modelo Tagora, matrícula M-9639-FF, tasado en la suma de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín 28 –Palacio de Justicia–, el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado pudiendo hacer posturas por él.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, el veinte por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará, de no existir postores en la anterior, el día VEINTE DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, en el mismo lugar y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma, de no existir postores en la anterior, el día VEINTIDOS DE FEBRERO próximo a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento de que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás para estas dos las demás condiciones de la primera.

Dado en Segovia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

3502

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por la Procuradora Doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Vizcaya, S.A., registrados al n.º 376/84, contra Compañía Mercantil Rebekal, S.A., D. José Antonio Alvarez Méndez y D.ª Fátima Pérez Escalona, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado, como de la propiedad de D.ª Fátima Pérez Escalona y que a continuación se describe:

Local comercial situado en la planta sótano del edificio núm. 3 de la calle Virgen del Retamar de Las Rozas (Madrid), tiene una superficie útil aproximada de 360 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 934, folio 166, finca 5.661. Tasado en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín 28 –Palacio de Justicia–, el próximo día TREINTA DE ENERO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El bien embargado sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran los dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día UNO DE MARZO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y de no existir postores en la anterior.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar, de no existir postores en la anterior el día VEINTIOCHO DE MARZO próximo a las ONCE Y TREINTA de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás, las demás condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible)

CONCURSOS Y SUBASTAS

Ayuntamiento de Navas de Oro

3681

SUBASTA DE MADERAS

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las doce, se celebrará en el Salón de Actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma Reglamentaria, la primera subasta pública para enajenación del aprovechamiento de maderas del monte núm. 38 del C.U.P., de esta propiedad municipal, correspondiente al año forestal 1989, cuyos datos y demás características, son las siguientes:

LOTE PRIMERO

— Localización: Cuartel A, Tranzón 14.
— Número de fustes: 1.100.
— Especie: P. Pinaster.
— Volumen inicial de fustes con corteza: 760 m.c.
— Volumen de leñas de copas: 128 m.c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30%
— Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.500 ptas.
— Tasación del m.c. de leñas de copas: 300 ptas.
— Tasación total del aprovechamiento: 1.938.400 ptas.

LOTE SEGUNDO

— Localización: Cuartel B, Tranzón 13 y 16.
— Número de fustes: 243.
— Especie: P. Pinaster.
— Volumen inicial de fustes con corteza: 250 m.c.
— Volumen de leñas de copas: 48 m.c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30%
— Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.500 ptas.
— Tasación del m.c. de leñas de copas: 300 ptas.
— Tasación total del aprovechamiento: 639.400 ptas.

LOTE TERCERO

— Localización: Cuartel C, Tranzón 15.
— Número de fustes: 403.
— Especie: P. Pinaster.
— Volumen inicial de fustes con corteza: 365 m.c.
— Volumen de leñas de copas: 72 m.c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30%
— Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.500 ptas.
— Tasación del m.c. de leñas de copas: 300 ptas.
— Tasación total del aprovechamiento: 934.100 ptas.

LOTE CUARTO

— Localización: Cuartel C, Tranzón 6 y 8.
— Número de fustes: 523.
— Especie: P. Pinaster.
— Volumen inicial de fustes con corteza: 280 m.c.
— Volumen de leñas de copas: 37 m.c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30%
— Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.800 ptas.
— Tasación del m.c. de leñas de copas: 300 ptas.
— Tasación total del aprovechamiento: 795.100 ptas.

LOTE QUINTO

— Localización: Cuartel D, Tranzón 13.
— Número de fustes: 200.
— Especie: P. Pinaster.
— Volumen inicial de fustes con corteza: 185 m.c.
— Volumen de leñas de copas: 32 m.c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30%
— Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.400 ptas.
— Tasación del m.c. de leñas de copas: 300 ptas.
— Tasación total del aprovechamiento: 453.600 ptas.

Proposiciones y documentación.— Las proposiciones y documentación, por cada lote, se presentarán en dos sobres: A y B. El primero contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta subasta y que es la siguiente: 1) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo del licitador individual; poder debidamente bastanteado si se acude por representación; si se representa a una Sociedad, escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; 2) Declaración jurada, firmada por el proponente en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado; 3) Certificación expedida por el Consejo de Administración o Dirección de la Empresa a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos; 4) Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias; 5) Documento acreditativo de haber constituido de fianza provisional.

El sobre B contendrá la oferta económica.

Lugar y plazo de presentación de documentos.— Las proposiciones y demás documentos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las once horas.

Fianza provisional.— Se cifra en el 2 por 100 del precio de licitación fijado para cada uno de los aprovechamientos.

Fianza definitiva.— La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del importe total del remate por cada uno de los aprovechamientos subastados.

Gastos.— Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, tasas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, incluido el IVA.

Segunda subasta.— Se celebrará un segunda subasta el undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquél o aquéllos lotes que resulten desiertos en la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las 11 horas del día anterior hábil señalado para su apertura.

Pliegos de condiciones.— Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico-facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico–administrativas aprobado por esta Corporación, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICION

«D.... vecino de.... con domicilio en.... calle.... núm.... provisto del D.N.I. núm...., expedido en.... el día..., de.... de 19...., en nombre propio (o en representación de... que acredita aportando Estatutos en su caso, y Escrituras de Poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico–facultativas y de las jurídicas y económico–administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte núm. 38, lote...., del Catálogo de U.P., perteneciente a ese Ayuntamiento de Navas de Oro, anunciada en el B.O. de la Provincia, núm...., de fecha... de... de 19.... se compromete a su adquisición en la cantidad de... pesetas (en letra y número) con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos. Fecha y firma.»

Navas de Oro, 8 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3691

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTA DE PASTOS PRADOS

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión del día 4 de los corrientes, el Pliego de Condiciones Económico–Administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de pastos en los prados Valdefuentes y Valdecuéllar, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTA.

Objeto: Aprovechamiento de pastos de citados prados.

Precio de licitación: 80.000 pesetas.

Duración del contrato: El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1989.

Fianzas: Provisional para tomar parte en las subastas, el 2 por 100 de la tasación. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos: El importe de la adjudicación se ingresará en la forma siguiente: 50 por 100 al firmar el contrato, y el 50 por 100 restante antes del 30 de septiembre de 1989.

Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de 9 a 13 horas, introducida en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de pastos del prado...»

Plazo de presentación: Las proposiciones podrán presentarse durante los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial media hora después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En caso de celebrar segundas subastas el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, con el mismo horario para la presentación y apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., con domicilio en..., núm..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de..., anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de... núm..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de... pesetas por el aprovechamiento de los pastos indicados, lo que significa un alza de... pesetas sobre el precio de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones de derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma)

Carbonero el Mayor, a 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3734

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

SUBASTAS DE MADERAS

Debidamente autorizados por el Sr. Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, se anuncia la primera subasta de maderas en el monte de estos propios n.º 110 del Catálogo que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, con arreglo a los siguientes datos:

Denominación: Pinar de la Comunidad.

Lote n.º 1. Localización: Cuartel A. Tramo IV. Tranzón 13.

Número de fustes: 462. Especie P. pinaster.

Volumen inicial de fustes con corteza: 320 m.c.

Volumen de leñas de copas: 53 m.c.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30%.

Tasación del aprovechamiento: 751.900 pesetas.

Fianza provisional: 22.557 pesetas.

Plicas: Se presentarán hasta las 11,45 horas del día señalado para la subasta.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera, tendrá lugar la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, 10 de noviembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

373

Debidamente autorizados por el Sr. Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, se anuncia la primera subasta de maderas en el monte de estos propios n.º 110 del Catálogo que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las trece horas, con arreglo a los siguientes datos:

Denominación: Pinar de la Comunidad.

Lote n.º 2. Localización: Cuartel B. Tramo IV. Tranzón 13 y 14.

Número de fustes: 850. Especie P. pinaster.

Volumen inicial de fustes con corteza: 625 m.c.

Volumen de leñas de copas: 103 m.c.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30%.

Tasación del aprovechamiento: 1.405.900 pesetas.

Fianza provisional: 42.177 pesetas.

Plicas: Se presentarán hasta las 12,45 horas del día señalado para la subasta.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera, tendrá lugar la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, 10 de noviembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

368

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

SUBASTAS DE MADERAS

A las 13,30 horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de maderas de los montes de U.P. núms. 115 y 116, de los propios de esta Entidad, del año forestal 1989, en las siguientes condiciones:

MONTE núm. 115, denominado «Las Ordas».

Localización: Tramo V; núm. de fustes, 728 (476 Ppr. y 2... Ppa.); volumen inicial de fustes con corteza, 509 m.c.; vo...

men de leñas de copa, 66 m.c.; porcentaje de corteza en el fuste, 31%; tasación del m.c. de fuste con corteza, 2.400 pesetas; tasación del m.c. de leñas de copa, 265 pesetas; TASACION DEL APROVECHAMIENTO: 1.239.090 pesetas.

MONTE núm. 116, denominado «Plantío de los Mariqueros».

Localización: Tramo I; núm. de fustes, 298 de la especie Ppr.; volumen inicial de fustes con corteza, 114 m.c.; volumen de leñas de copa, 15 m.c.; porcentaje de corteza en el fuste, 39%; tasación del m.c. de fuste con corteza, 2.200 pesetas; tasación del m.c. de leñas de copa, 265 pesetas; TASACION DEL APROVECHAMIENTO: 254.775 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Hasta las trece horas del día señalado para las subastas, en modelo corriente para esta clase de licitaciones, en la Secretaría Municipal.

DOCUMENTACION.— En sobre aparte al que contenga la proposición, se acompañará: justificante de haber constituido la fianza provisional; declaración de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento; Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, y para los que representen a terceras personas poder bastanteado.

FIANZAS.— La provisional, 40.000 pesetas para la subasta del monte núm. 115, y de 8.000 para la subasta del monte núm. 116; la fianza definitiva ascenderá al 6% del importe de la adjudicación.

GASTOS.— Serán de cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con la subasta, como anuncios, reintegros, tasas, impuestos, etc.

SEGUNDA SUBASTA.— Caso de quedar desiertas las subastas, se celebraría una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones de la primera.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Los de económico-administrativas, así como el específico de técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 8 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3878

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Convocatoria de subasta pública para la enajenación de una finca urbana compuesta de vivienda de dos plantas, de 180,80 m² por planta, y corral y huerto cercados, con una extensión de 515,40 m², sita en la calle Tudela, de Campo de Cuéllar.

1.º OBJETO.— Enajenación de una finca urbana compuesta de vivienda de dos plantas, de 180,80 m² por planta y corral y huerto cercados, de 515,40 m², sita en la calle Tudela de esta E.L.M., con destino a vivienda unifamiliar.

2.º TIPO DE TASACION.— El precio tipo fijado por la Junta Vecinal para esta finca urbana, es de 2.100.000 pesetas.

3.º PLIEGO DE CONDICIONES.— Los aprobados por la Junta Vecinal de Campo de Cuéllar en sesión celebrada día 14-11-1988. Se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.º FIANZAS.— Provisional, de 63.000 pesetas. Definitiva, según el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

5.º PROPOSICIONES.— Conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Campo de Cuéllar, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta sus 11,30 horas.

6.º APERTURA DE PLICAS.— A las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente de la publicación en el B.O.P.

MODELO

D..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación de..., cuya representación acredita por el poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la enajenación de una finca urbana compuesta de vivienda de dos plantas, de 180,80 m² de propiedad municipal, sita en la calle Tudela, se compromete a ajustarse a las condiciones fijadas y ofertando la cantidad de... ptas. (en letra y número).

Campo de Cuéllar, 16 de noviembre de 1988.—El Alcalde-Pedáneo, José María Sastre Esteban.

3737

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de maderas de chopo canadiense, en término de Aldeonsancho, incorporado a este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por el plazo de ocho días.

De no producirse reclamaciones al pliego expresado, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/1977, se convoca subasta pública para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días naturales a partir del inmediato siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, con arreglo a los datos siguientes:

Sitio de ubicación: Paraje "La Dehesa". Fuera de Monte Público.

N.º de chopos: 580.

Metros cúbicos: 699, aproximado.

Clase de chopo: Canadiense.

Tasación aprovechamiento: 5.592.000 pesetas.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Garantía provisional: 112.000 pesetas.

Garantía complementaria: 500.000 pesetas que servirá para responder del principal, caso de adjudicación, y que se les devolverá a los que no se les haya adjudicado la subasta, pudiendo ésta constituirse mediante talón bancario.

Garantía definitiva: El 4% del remate.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura de plicas.

La subasta se hace sobre la cubicación estimada sobre pie y a riesgo y ventura, y por ello sin haber medición posterior.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo oficial en su contenido principal, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos.

Cantalejo, a 11 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Manuel Agudiez Calvo.

3738

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para las subastas del aprovechamiento de cuatro lotes de madera pino pinaster y uno de chopo, dentro de los Montes del Catálogo de los de Utilidad Pública números 182-83, conocidos por "Pinar Grande" y "Pinar del Valle" y referidos al año forestal de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de ocho días.

De no producirse reclamaciones al pliego expresado y haciendo uso de la facultad concedida por dicho texto legal, se convoca subasta pública para proceder a las citadas enajenaciones, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte igualmente hábiles a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia con arreglo a los siguientes datos:

MONTE 182-83.-MADERA PINO PINASTER RESINADOS. AÑO 1989

LOTE 1.º-Núm. de pinos 249. Especie de pino, pinaster resinado. Volumen de fustes con corteza 157 m.c. Porcentaje de corteza en el fuste 30%. Tasación del aprovechamiento 431.750 pesetas. Precio índice incrementado en el 25% de la tasación. Localización: Sección 7.ª; cuartel A; tramo III, tranzón 10. Garantía provisional, 9.000 pesetas.

LOTE 2.º.-Núm. de pinos 372. Especie de pino, pinaster resinado. Volumen inicial de fustes con corteza 243 m.c. Porcentaje de corteza en el fuste 30%. Tasación del aprovechamiento 668.250 pesetas. Precio índice incrementado en el 25% de la tasación. Localización: Sección 7.ª; cuartel B; tramo IV, tranzón 13. Garantía provisional, 14.000 pesetas.

LOTE 3.º.-Núm. de pinos 127. Especie de pino pinaster resinado. Volumen inicial con corteza de los fustes 190 m.c. Porcentaje con corteza en el fuste 26%. Tasación del aprovechamiento 627.000 pesetas. Precio índice incrementado en el 25% de la tasación. Localización: Sección 7.ª; cuartel C; tramo III, tranzón 12. Garantía provisional, 13.000 pesetas.

LOTE 4.º-Núm. de pinos 738. Especie pino pinaster. Volumen inicial con corteza de los fustes 425 m.c. Porcentaje de corteza en el fuste 30%. Tasación del aprovechamiento 1.147.500 pesetas. Precio índice incrementado en el 25% de la tasación. Localización: Sección 7.ª; cuartel D, tramo III, tranzón 11. Garantía provisional: 23.000 pesetas.

MONTE NUM. 182.-"PINAR GRANDE". MADERA CHOPO

LOTE UNICO.-Núm. de chopos 95. Volumen inicial con corteza de los fustes 57 m.c. Tasación del aprovechamiento 399.000 pesetas. Precio índice incrementado en el 25% de la tasación. Localización sección 7.ª; cuartel B, tramos I y IV, tranzones 4 y 13. Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las mismas.

Para más detalle ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o algún lote, tendrá lugar una nueva a los ocho días hábiles siguientes a la misma hora, tanto para la presentación como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación propia o de ..., lo cual acredita con ..., titular del D.N.I. núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B.O. de la Provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas lote ... del monte núm. ... del Catálogo. Se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 198...

(Firma del proponente)

Cantalejo, a 12 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Manuel Agudiez Calvo.

3777

Ayuntamiento de Hontalbilla

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6 de octubre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes 39 y 248 del catálogo, propiedad de este municipio, correspondientes al año forestal de 1989, se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se convoca subasta para la enajenación de los mencionados aprovechamientos, cuyas características son las siguientes:

MONTE 248, LOTE UNICO:
Sección U.ª, cuartel Uº.
685 fustes, con 27% de corteza.
707 m.c., tasados en 3.000 pesetas/m.c.
TOTAL: 2.121.000 pesetas.
MONTE 39, LOTE 1.º:
Sección 3.ª, cuartel A, tramo III, tranzón 12.
281 fustes, con 29% de corteza.
207 m.c., tasados en 2.800 pesetas/m.c.
TOTAL: 579.600 pesetas.
MONTE 39, LOTE 2.º:
Sección 3.ª, cuartel A, tramo III, tranzón 11.
450 fustes, con 30% de corteza
257 m.c., tasados en 2.700 pesetas/m.c.
TOTAL: 693.900 pesetas.

Podrán presentarse proposiciones en la Secretaría municipal en horas de oficina, durante los dieciséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Se cerrará el plazo de admisión a las trece horas del decimosexto día, y la apertura de plicas tendrá lugar ese mismo día a las trece horas y media.

Las fianzas provisionales son del 3% de la tasación para cada lote, es decir:

Monte 248, lote U.º: 63.630 pesetas.
Monte 39, lote 1.º: 17.388 pesetas.
Monte 39, lote 2.º: 20.817 pesetas.

Deberán adjuntarse a la proposición los siguientes documentos: D.N.I. o fotocopia, justificante de haber constituido la fianza provisional, documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Los adjudicatarios deberán ingresar, en el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva, la fianza definitiva, equivalente

al 6% del remate, y una tercera parte del mismo; en el plazo de tres meses desde la misma fecha, otra tercera parte; y en el plazo de seis meses, la totalidad del precio de remate.

Hontalbilla, a 7 de octubre de 1988.-El Alcalde, Alfredo Garrido García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3732

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIOS

Aprobados por esta Comunidad los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que han de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento de 462 fustes de la especie P. pinaster del monte de estos propios n. 110 del Catálogo, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, 10 de noviembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

3733

Aprobados por esta Comunidad los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que han de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento de 800 fustes de la especie P. pinaster del monte de estos propios n. 110 del Catálogo, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, 10 de noviembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

3329

Ayuntamiento de Turégano

EDICTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turégano, HACE SABER: Que por D.ª María de los Angeles Jiménez Prieto, solicita licencia municipal para el ejercicio de actividades de Bar-Restaurante llamado «Mesón Restaurante EL COLI», en local de su propiedad, sito en Crta. Torreiglesias, s/n., de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Turégano, a 18 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3402

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de Pavimentaciones en Turégano, D. Antonio Pastor Matesanz, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Turégano, 24 de octubre de 1988.—El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

3595

D.ª CONCEPCION HEREDERO MANRIQUE, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de SALON DE JUEGOS RECREATIVOS, en local sito en Plaza de España, núm. 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Turégano, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3596

D. GREGORIO POZA HERRANZ, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de VENTA Y REPARACION DE CALZADO, en local sito en Plaza Santiago, núm. 5, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Turégano, a 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3398

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de Saneamiento a La Cuesta, se hace público, en cumplimiento de cuanto previere el artículo 122.1, del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Turégano, 19 de octubre de 1988.—El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

3485

Instruido expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General del año actual 1988, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Turégano, a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Velasco Huerta.

3454

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1988, entre otros, adaptó el siguiente acuerdo:

"12.-ORDENANZAS FISCALES: Dada cuenta del expe-

diente de modificación de las vigentes ordenanzas fiscales que posteriormente se detallan, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda:

1.º Modificar las tarifas de las ordenanzas fiscales que se relacionan y conforme al siguiente detalle:

A.--LICENCIAS URBANISTICAS: Nueva redacción del artículo 11.

La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

- Obras con proyecto técnico: 1 por 100 del presupuesto.
- Obras sin proyecto técnico: 3 por 100 del presupuesto.
- Tarifa mínima: 500 pesetas.

B.--DESAGÜE DE CANALONES: Nueva redacción del artículo 5.

La tarifa a aplicar será de 20 pesetas por metro lineal de fachada.

C.--RODAJE Y ARRASTRE: Nueva redacción del artículo 4.

La tarifa a aplicar, para cada vehículo, será la siguiente:

- Remolques: 275 pesetas.
- Ciclomotores y motocicletas: 225 pesetas.

D.--SERVICIOS DE ALCANTARILLADO: Nueva redacción el artículo 3.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Derechos del enganche: 10.000 pesetas.
- Canon anual por cada acometida: 500 pesetas.

E.--RECOGIDA DE BASURAS: Nueva redacción del artículo 4.

Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinadas en la siguiente tarifa:

- Viviendas de carácter familiar: 2.000 pesetas anuales.
- Bares, cafeterías y similares: 2.500 pesetas anuales.
- Hoteles, fondas, restaurantes y similares: 24.000 pesetas anuales.
- Locales comerciales: 2.500 pesetas anuales.

F.--SERVICIO DE CEMENTERIO: Nueva redacción del artículo 4.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Concesión de sepultura a perpetuidad: 20.000 pesetas anuales.

G.--PUERTAS QUE ABREN HACIA EL EXTERIOR: Nueva redacción del artículo 4.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Por cada puerta que abra hacia el exterior: 500 pesetas anuales.

H.--SUMINISTRO DE AGUA: Nueva redacción del artículo 5.

Los particulares a quienes el Municipio suministre aguas potables, harán efectivas las tasas con arreglo a la siguiente tarifa:

- Canon trimestral utilización: 200 pesetas.
- Hasta los 15 m^3: 19 pesetas m^3.
- Más de 15 m^3 y hasta 40 m^3: 24 pesetas m^3.
- Más de 40 m^3: 29 pesetas m^3.
- Cuota de enganche, derechos de acometida: 10,000 pesetas m^3.
- Obras sin contador. Por cada semestre: 5.000 pesetas m^3.

2.º Que las modificaciones indicadas se exponen al público por plazo de 30 días en el B.O.P., al objeto de oír reclamaciones, sugerencias y dar audiencia a los interesados.

3.º Que caso de no presentarse alguna, el presente acuerdo adquirirá carácter definitivo.

4.º Establecer como fecha de su entrada en vigor el 1 de enero de 1989.''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y el 188 y 190 de los del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, indicando que el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Secretaría municipal de 10 a 14 horas, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días y que en igual plazo, horario y dependencia podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Escalona del Prado, a 26 de octubre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

3239

EDICTO

Yo, JOSE-JAIME RESINO FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en SEGOVIA:

HAGO CONSTAR: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia del Excmo. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD ACREDITATIVA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PUBLICAS ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION, de las siguientes características:

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de SEGOVIA ha venido poseyendo, usando y utilizando, desde tiempo inmemorial, en concepto de dueño, pública y pacífica e ininterrumpidamente, un derecho de aprovechamiento de las aguas públicas derivadas del río FRIO o ACEVEDA y de los arroyos-afluentes de Los Horcajos, Quebranta-Herradura y Cereceda, con destino al abastecimiento de agua a la ciudad de Segovia, a través de la Cacera Romana del Acueducto de Segovia.

2.ª El punto donde se verifica la toma de las aguas está situado en término municipal de SAN ILDEFONSO (Segovia), en el paraje denominado LA MADRE DE LA CACERA o VADO DE ARRASTRADEROS, con la confluencia del río Frío y la Cacera Romana del Acueducto de Segovia.

3.ª Las aguas se derivan del río FRIO O ACEVEDA, a través de presa, embalse o azud de decantación construido sobre el cauce de dicho río, con trampón de hierro y compuertas metálicas, que regulan el vertido del agua a la Cacera Romana del Acueducto de Segovia, la cual, construida de mampostería de piedra y cubierta de losas de hormigón, mediante la oportuna conducción, lleva y hace llegar las aguas hasta la ciudad de Segovia.

4ª El volumen de agua aprovechable es el necesario para el mantenimiento, a pleno rendimiento, de la citada Cacera Romana del Acueducto de Segovia, con un caudal continuo y permanente.

5.ª El derecho al aprovechamiento de las aguas lo disfruta el Ayuntamiento de Segovia desde tiempo inmemorial, que se remonta a la época de la dominación romana, se confirma en la Edad Media por los Reyes de Castilla, y se incorpora a las Ordenanzas Municipales de Segovia de 1905, actualmente en vigor, recogido en su artículo 291.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, y a los fines y efectos determinados en la regla 5.ª de dicho artículo.

En Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Notario (ilegible).

AÑO 1988.—NUMERO 144 MIERCOLES, 30 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

SEPARATA

Gobierno Civil de Segovia

4010

El Ministerio de Industria y Energía, a la vista de la convocatoria de huelga general para el próximo día 14 de diciembre de 1988, y en lo que respecta al sector eléctrico, con la finalidad de proceder al establecimiento de los Servicios Mínimos, ha ordenado la publicación en el B.O. de la Provincia del siguiente texto:

«Ante la convocatoria de huelga general solicitada para el próximo día 14 de diciembre de 1988 por los órganos Confederales de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras que pueda afectar a las empresas gestoras del servicio público de suministro de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, sobre prestación de servicios mínimos en las mismas, que establece que ante las situaciones de huelga se mantendrán los servicios mínimos necesarios para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica, la estabilidad del sistema eléctrico así como la seguridad de personas y bienes en todas las instalaciones afectas a dicho servicio público, se solicita de las empresas, representantes de los trabajadores o comités de huelga, en su caso:

– Comuniquen a la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico las plantillas necesarias para cubrir los servicios antes señalados teniendo en cuenta las distintas fases de generación, transporte y distribución.

– Dicha comunicación deberá obrar en poder de la citada Delegación antes de las 24 horas del día 2 de diciembre de 1988.

Las propuestas se dirigirán a:

Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico. Paseo del Conde de los Gaftanes, 177. 28109 La Moraleja, Alcobendas (Madrid). Número de Fax: 91-650.45.42».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Segovia, 30 de noviembre de 1988.—El Gobernador Civil, *Antonio Hernández Pérez.*

Confederación Hidrográfica del Duero

3154

ANUNCIO

DON ANGEL ROMAN SASTE, en nombre y representación de CRIOGASE, S. A., con domicilio en plaza Alto Leones de Castilla, n.º 6, SEGOVIA, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 98,00 metros de profundidad, 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de chapa de 4 mm. de espesor.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 7.300 m^3/año que durante el período de explotación determina un consumo medio diario de 20.000 litros.

La captación del agua será mediante un grupo sumergible de 35 metros de profundidad accionada por un motor eléctrico de 7,5 C.V. de potencia.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos en una finca de su propiedad situada en la parcela número 62 del polígono 3, en el término municipal de VALVERDE DEL MAJANO (Segovia) y cuya superficie es de 2,7240 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como Sistema n.º 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica

del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3155

ANUNCIO

DON ANGEL MARTIN HERNANZ, en nombre y representación de S.A.T. «JUVEANSA», con domicilio en MUÑOVEROS (Segovia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 52 metros de profundidad, 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de chapa de 4 mm. de espesor.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 7,300 m^3/año que durante el período de explotación determina un consumo medio diario de 20.000 litros.

La captación del agua será mediante un grupo sumergible de 35 mts., accionada por un motor eléctrico de 7,5 C.V. de potencia.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos en una finca de su propiedad situada en la parcela número 95 polígono 7, en el término municipal de MUÑOVEROS (Segovia) y cuya superficie es de 1,88 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como Sistema n.º 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3372

Ayuntamiento de la Villa de Bernardos

ANUNCIO

Por D. Jesús Bernardos Bartolomé, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el establecimiento de la actividad de serrado de piedra natural en el Camino del Castillo, s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, para que quienes puedan resultar afectados, de algún modo, por el ejercicio de la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Bernardos, a 19 de octubre de 1988.—El Alcalde, Daniel Postigo.

Ayuntamiento de Duruelo

3382

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 1988, aprobar Proyecto Técnico para la mejora y ampliación del alumbrado público, 1.ª fase, y la memoria técnica de la Casa Consistorial, 1.ª fase, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Duruelo, a 19 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3366

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19-10-1988, proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. D. Alfredo Luengo Merino para obra de Pavimentaciones, por importe de 3.658.449 pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar, en dicho plazo, las reclamaciones pertinentes.

Arevalillo de Cega, 21 de octubre de 1988.—El Alcalde, Valentín Martín.

3262

Ayuntamiento de Torreadrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre, el Proyecto técnico de pavimentación, 8.ª fase, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge Oms Piera, se hace saber, que se halla expuesto al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 8 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible). El Secretario (ilegible).

3355

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico D. Alfredo Luengo Merino, para las obras de pavimentación de calles de este pueblo, por un importe de 2.237.299 ptas., se expongan al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar, en dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Castroserna de Abajo, 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Merino.

3357

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico–administrativas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. UNO, del paraje de «Las Praderas», con una superficie de –2.656,87– metros cuadrados; quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Gomezserracín, 19 de octubre de 1988.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

ción de cuotas de Mutualismo Laboral, contra la empresa FERNANDO MUÑOZ SEBASTIAN, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA.-Dada cuenta del precedente escrito remitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, únase y visto su contenido se decreta el embargo de bienes que se señalan en el mismo como de propiedad del apremiado, D. FERNANDO MUÑOZ SEBASTIAN consistentes en: Una mitad indivisa de un corral en la calle Chile o Camino de las Canteras, número cinco, cuyos datos registrales son los siguientes: inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.387, folio 133, finca 20.342, inscripción 1.ª, para responder con su valor de los adeudos contraídos en las presentes actuaciones que ascienden a 233.942 pesetas, de principal más 50.000 pesetas de costas provisionales. Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cuéllar para que por el mismo se lleve a efecto la anotación preventiva de embargo de la finca escrita. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente, M. Marín. Conforme, El Magistrado de Trabajo, J.A. Alvarez. Rubricados."

Y para que sirva de notificación a D. FERNANDO MUÑOZ SEBASTIAN, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en C/ Henar, 9, CUELLAR (Segovia), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esa Magistratura, expido el presente en Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3553

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 74 de 1988, tramitado a instancia de D. RAFAEL GONZALEZ SANCHO, contra la COMUNIDAD DE BIENES HEREDEROS DE D. ANTONIO ALVAREZ MARTIN Y OTROS, en reclamación de DESPIDO, se ha dictado por el TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO auto del tenor literal siguiente; la parte dispositiva:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de queja interpuesto por ENCARNACION ALVAREZ DE ANDRES, contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo de Segovia, y, en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos el auto recurrido. Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación del presente auto, para la notificación del mismo a las partes y su ejecución. Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación a la Comunidad de Bienes Herederos de D. Antonio Alvarez Martín, se expide el presente en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3570

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo, se siguen autos n.º 342/88, Ejec. 85/88, en reclamación de cantidades, seguidos a instancia de D. JOSE LUIS HERRANZ GOMEZ, contra BOWDEN ESPAÑA, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.-Segovia, 21 de octubre de 1988. Dada cuenta; por recibido el precedente escrito. Se acuerda el embargo del vehículo SG-2525-D como propiedad de BOWDEN ESPAÑA, S.A. Ofíciese a la Jefatura de Tráfico, y toda vez que se desconoce su ubicación, y vistas las anteriores cargas obrantes sobre el mismo, procédase a dictar auto de insolvencia. Contra la presente cabe recurso de resposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy Fe. Fdo. Alvarez Anllo. M. Marín. Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada ejecutada BOWDEN ESPAÑA, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en Avenida Fernández Ladreda, n.º 12, de Segovia, expido el presente en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3441

Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Hacienda
Delegación Territorial

Servicio de Hacienda. Burgos

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultáneos.

Apellido y nombre: SAINZ LOPEZ, LUIS. Término municipal: SEGOVIA. Referencia contable: TO63944/86. Total a ingresar: 54.698.

3307

Delegación Territorial

ANUNCIO

Por el Servicio Territorial de Economía de Segovia, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación.

NOMBRE: "Becerril".
NUMERO: 1.069.
SUPERFICIE: 90 cuadrículas mineras.
MINERALES: Sección C.
TITULAR: PROMINAS, S.A.
DOMICILIO: C/Cervantes, 25.
TERMINOS MUNICIPALES: Becerril, Madriguera y El Muyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 5 de octubre de 1988.-El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3350

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes
Servicio Territorial

ANUNCIO

D. Rafael Torre del Alamo, residente en Navas de Riofrío (Segovia), ha solicitado la creación de un coto privado de caza para lo que presenta la documentación correspondiente.

Las características del mismo, figuran a continuación:

Denominación: Las Navillas.
Término municipal: Navas de Riofrío.
Superficie: 142 Has. (terrenos cercados).
Linderos:
Norte: Pared de finca, bosque de Riofrío.
Sur: Cotera con el municipio de La Losa.
Este: Carretera Hontoria-Otero de Herreros.
Oeste: Pared de finca bosque de Riofrío-Cotera con La Losa.

Se da un plazo de QUINCE días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que se puedan formular las alegaciones que procedan, por parte de quienes consideren lesionados sus intereses.

El expediente puede consultarse en las oficinas de esta Sección de Montes.

Segovia, 14 de octubre de 1988.—El Jefe de la Sección de Montes P.A.: Alvaro Hernández Aína.

3741

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid y Oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LINEA M.T. a 15 KV en SANCHONUÑO–PINAREJOS, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio–acero de 54,6 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos cuyo recorrido de 6.858 metros y derivaciones de 169 y 145 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo metálico en las proximidades de Pinarejos, discurriendo por los términos municipales de Sanchonuño, Gomezserracín y Pinarejos (Expte. CL – 1001.

La finalidad de la instalación es Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de noviembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3711

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Michael W. Brabsche, con domicilio en calle Ferraz nl 22 de MADRID, solicitando autorización para el establecimiento de Línea M.T. 15 KV y C.T. de 25 KVA en TENZUELA–PELAYOS DEL ARROYO (Segovia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y la ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio–acero de 31,10 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos cuyo recorrido de 434 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo núm. 7 de la línea de M.T. de 15 KV propiedad de UEFSA de Tenzuela a Berrocal, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA, relación 15000/380–220±5% voltios en las inmediaciones de la Ctra. de Basardilla a Muñoveros, paraje «Las Pozuelas», término municipal de TENZUELA, expte. AT–49/88.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de noviembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3916

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Comunidad convoca subasta de los aprovechamientos de maderas de los montes de utilidad pública de propios para la campaña de 1989, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría.

1.° OBJETO.-Es la enajenación, mediante subasta pública de los siguientes aprovechamientos de maderas:

MONTE N.° 10 "EL PELAYO"

LOTE 1.°

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 13.
N.° de fustes: 757. Especie: p. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 400 m.c. V. de leñas: 53 m.c. Porcentaje de corteza: 29%. Tasación m.c. fuste: 4.000 pesetas, m.c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.613.780 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 16.
N.º de fustes: 1.290. Especie: p. pinaster.
Volumen inicial de fustes: 605 m.c. V. de leñas: 90 m.c. Porcentaje de corteza: 25%. Tasaciones: de fuste, 3.200 pesetas; de leñas 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.959.850 pesetas.

MONTE N.º 32 "COMUN DE TORRE Y JARAMIELA"

LOTE 1.º

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 16.
N.º de fustes: 256. Especie: p. pinaster.
Volumen: de fustes, 220 m.c.; de leñas: 30 m.c. Porcentaje de corteza: 27%. Tasación: de fuste, 3.400 pesetas; de leñas 265 pesetas. TASACION TOTAL: 755.950 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 13.
N.º de fustes: 267. Especie: p. pinaster.
Volumen: de fustes, 264 m.c.; de leñas: 43 m.c. Porcentaje de corteza: 30%. Tasación: m.c. de fuste, 3.400 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 908.995 pesetas.

MONTE N.º 48 "COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS"

LOTE 1.º

Localización: Sección 1.ª, cuartel A, tramo II, tranzón 6.
N.º de fustes: 1.400. Especie: p. pinaster.
Volumen: de fustes, 504 m.c.; de leñas: 62 m.c. Porcentaje de corteza: 24%. Tasación: m.c. de fuste, 2.100 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.074.830 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: Sección 2.ª, cuartel A, tramo II, tranzón 6.
N.º de fustes: 980. Especie: p. pinaster.
Volumen: de fustes, 706 m.c.; de leñas: 103 m.c. Porcentaje de corteza: 25%. Tasación: m.c. de fuste, 2.600 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.862.895 pesetas.

LOTE 3.º

Localización: Sección 2.ª, cuartel B, tramo II, tranzón 6.
N.º de fustes: 1.340. Especie: p. pinaster.
Volumen: de fustes, 703 m.c.; de leñas: 72 m.c. Porcentaje de corteza: 26%. Tasación: m.c. de fuste, 2.400 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.706.280 pesetas.

LOTE 4.º

Localización: Sección 2.ª, cuartel C, tramo II, tranzón 6.
N.º de fustes: 640. Especie: p. pinaster.
Volumen: del fuste, 402 m.c.; de leñas: 56 m.c. Porcentaje de corteza: 25%. Tasación: m.c. de fuste, 2.500 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.019.840 pesetas.

LOTE 5.º

Localización: Sección 2.ª, cuartel D, tramo II, tranzón 6.
N.º de fustes: 425. Especie: p. pinaster. Volumen de fuste 358 m.c., de leña, 73 m.c. Porcentaje de corteza: 24%.
Tasación: m.c. de fuste, 2.000 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 735.080 pesetas.

LOTE 6.º

Localización: Sección 3.ª, cuartel A, tramo II, tranzón 8.
N.º de fustes: 376. Especie: p. pinaster.
Volumen: de fustes, 246 m.c.; de leñas, 34 m.c. Porcentaje de corteza: 25%. Tasación: m.c. de fuste, 2.500 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 624.010 pesetas.

LOTE 7.º

Localización: Sección 3.ª, cuartel A, tramo III, tranzón 12.
N.º de fustes: 475. Especie: p. pinaster.
Volumen: fuste, 410 m.c.; leñas, 63 m.c. Porcentaje de corteza: 25%. Tasación: m.c. de fuste, 3.000 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.246.695 pesetas.

LOTE 8.º

Localización: Sección 3.ª, cuartel B, tramo I I, tranzón 8.
N.º de fustes: 633. Especie: p. pinaster.
Volumen: fuste, 517 m.c.; leñas, 98 m.c. Porcentaje de corteza: 22%. Tasación: m.c. de fuste, 2.500 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.318.470 pesetas.

LOTE 9.º

Localización: Sección 3.ª, cuartel C, tramo II, tranzón 6.
N.º de fustes: 773. Especie: p. pinaster.
Volumen: fuste, 336 m.c.; leñas, 46 m.c. Porcentaje de corteza: 23%. Tasación: m.c. de fuste, 2.400 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 818.590 pesetas.

2.º FIANZAS: Provisional del 2% del precio de tasación. Se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva del 4% del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.º PODERES: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica, deberá acompañarse a la proposición del poder original bastante al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente, si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.º GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONTRATO: Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en esta Secretará en las horas de oficina hasta las 11 horas del día 20 de diciembre de 1988.

6.º APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en esta Comunidad de Cuéllar a las 11 horas del día 21 de diciembre de 1988.

7.º SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta la 1.ª subasta, se celebrará en 2.ª convocatoria en las mismas condiciones que recogen los pliegos, efectuándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente al de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los 10 días hábiles anteriores.

8.º DOCUMENTACION A PRESENTAR: En un solo sobre cerrado, que deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso, el resguardo de la fianza constituida servirá para cada uno de los pliegos que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta,

donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia autentificada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales. De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego donde se encuentra.

f) Poder bastante cuando corresponda.

MODELO DE PROPOSICION

D. .., vecino de ..., domiciliado en ..., C/. ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico económico administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte n.º ..., lote ..., pertenecientes a los propios de esta Comunidad, cuyo anuncio se ha publicado en el B.O.P. n.º ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de 19...

(Firma)

Cuéllar, 23 de noviembre de 1988.-El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3918

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de Cuéllar convoca subasta de los aprovechamientos de maderas de los montes de utilidad pública de propios para la campaña de 1989, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría.

1.º OBJETO.-Es la enajenación, mediante licitación pública de los siguientes aprovechamientos de maderas:

MONTE N.º 14 "PINAR DE VILLA"

LOTE 1.º

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 16.

N.º de fustes: 704. Especie: p. pinaster.

Volumen inicial de fuste: 411 m.c. Leñas: 30 m.c. Porcentaje de corteza: 28 %. Tasaciones: m.c. fuste: 3.500 pesetas. M.c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.446.450 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 13.

N.º de fustes: 391. Especie: p. pinaster.

Volumen fuste: 412 m.c.; leñas: 61 m.c. Porcentaje de corteza: 30%. Tasación: m.c. de fuste. 3.500 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.458.165 PESETAS.

LOTE 3.º

Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 14.

N.º de fustes: 600. Especie: p. pinaster.

Volumen: fuste, 509 m.c.; leñas: 49 m.c. Porcentaje de corteza: 30%. Tasaciones: m.c. de fuste, 3.500 pesetas; m.c. de leñas 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.794.485 pesetas.

MONTE N.º 15 "PINAREJO DE ENTRAMBOSRIOS"

LOTE 1.º

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 13.

N.º de fustes: 820. Especie: p. pinaster.

Volumen inicial de fuste, 390 m.c.; leñas: 48 m.c. Porcentaje de corteza: 32 %. Tasación: m.c. de fuste, 1.800 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 714.720 pesetas.

MONTE N.º 15 "PINAREJO DE ENTRAMBOSRIOS"

LOTE 2.º

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 12.

N.º de fustes: 559. Especie: p. pinaster.

Volumen: fustes, 400 m.c.; leñas: 93 m.c. Porcentaje: 30%. Tasación: m.c. de fuste, 2.200 pesetas; m.c. de leñas, 265 pesetas. TASACION TOTAL: 904.645 pesetas.

2.º FIANZAS: Provisional del 2 % del precio de tasación y se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva del 4 % del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.º PODERES: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica, deberá acompañarse a la proposición del poder original bastante al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente, si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.º GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONTRATO: Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en esta Secretará en las horas de oficina hasta las 12 horas del día 20 de diciembre de 1988.

6.º APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Cuéllar a las 12 horas del día 21 de diciembre de 1988.

7.º SEGUNDAS SUBASTAS: De quedar desierta la 1.ª subasta, se celebrará en 2.ª convocatoria en las mismas condiciones que recogen los pliegos, efectuándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente al de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los 10 días hábiles anteriores.

8.º DOCUMENTACION A PRESENTAR: En un solo sobre cerrado, que deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso, el resguardo de la fianza constituida servirá para cada uno de los pliegos que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

c) Resguardo de fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia autentificada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales. De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego donde se encuentra.

f) Poder bastante cuando corresponda.

MODELO DE PROPOSICION

D. .., vecino de ..., domiciliado en ..., C/. ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico económico administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte n.º ..., lote ..., pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, cuyo anuncio se ha publicado en el B.O.P. n.º ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de 19...

(Firma)

Cuéllar, 14 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3814

Ayuntamiento de Bernardos

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte n.º 102 de U.P. de los propios de este municipio denominado ''El Pinar'', para el año forestal de 1989, con arreglo a las siguientes características:

LOTE UNICO
Localización Cuartel A, tramo IV tranzón 14.
Número de fustes, 415.
Especie, P. pinaster.
Volumen inicial de fustes con corteza, 318 m.c.
Volumen de leña de copas, 43 m.c.
Porcentaje de corteza en el fuste, 30%.
Tasación del m.c. de fuste con corteza, 2.600 pesetas.
Tasación del m.c. de leñas de copa, 300 pesetas.
TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 839.700 pesetas.
Fianza provisional: 25.191 pesetas.
Hora de la subasta: 14 horas.

LOTE EXTRAORDINARIO DE PINOS DAÑADOS POR EL FUEGO:
Localización, Cuartel B, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes, 626.
Especie, P. pinaster.
Volumen inicial de fustes con corteza, 200 m.c.
Porcentaje de corteza en el fuste, 30%.
Tasación del m.c. de fuste con corteza, 1.900 pesetas.

TOTAL APROVECHAMIENTO, 380.000 pesetas.
Fianza provisional, 11.400 pesetas.
Hora de la subasta, 14,15 horas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Fotocopia del D.N.I.; resguardo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, declaración jurada a que se refieren los Art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION: El habitual para este tipo de subastas.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda el día siguiente hábil a transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, rigiendo las mismas normas que para la primera.

Bernardos, a 18 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Daniel Postigo.

3838

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Gomezserracín (Segovia), convoca subasta pública para la enajenación de la parcela 4-a), de propiedad municipal, al sitio de ''Las Praderas'', cuyas principales características son las siguientes:

Parcela núm. 4-a), al sitio de ''Las Praderas'', de 3.580 metros cuadrados.

Tipo de licitación con tendencia al alza: 2.183.800 pesetas.

Fianza provisional para optar a la subasta: 43.676 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Los aprobados por el Ayuntamiento, que quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles; aplazándose la subasta si se presentara reclamación contra los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Presentación de proposiciones: Hasta las once treinta horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: A las doce horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Documentación: La exigida en los pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 19..., y vecino de ..., con domicilio en calle ..., núm. ..., enterado de la subasta de la parcela núm. 4-a) de ''Las Praderas'', propiedad del Ayuntamiento de Gomezserracín, con una superficie de 3.580 metros cuadrados, cuyo edicto aparece inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. ..., de fecha ..., de ..., de 19..., me comprometo a su adquisición en la cantidad de... pesetas (en letra) con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, que manifiesto conocer y aceptar.

(Fecha y firma del licitador).

Gomezserracín, a 17 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

3775

Ayuntamiento de Nieva

SUBASTA DE MADERAS

Ejecutando acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, y con la debida autorización de la Jefatura Provincial de Montes de Segovia; el día veinte de diciembre de 1988, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de pino de los montes números 117 y 118 del catálogo de los de U.P. de los de la provincia, denominados

"Pimpolladas" y "Pinar Grande" ante la mesa constituida al efecto, y bajo las características que a continuación se indican:

MONTE N.º 117.-LOTE UNICO:
Localización: Tranzón 4.
Número de pinos: 630.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial de fustes con corteza: 306 m.c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Leñas de copas: Excluidas.
Tasación del aprovechamiento: 673.200 pesetas.

MONTE N.º 118.-LOTE UNICO:
Localización: Tranzón 15.
Número de fustes: 88.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial de fustes con corteza: 140 m.c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por ciento.
Leñas de copas: Excluidas.
Tasación del aprovechamiento: 378.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose en lo esencial las proposiciones, al modelo corriente para esta clase de subastas, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días, martes y viernes de cada semana, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta la hora y día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quien desee examinarlos.

Las fianzas exigidas serán las siguientes: Provisional 3% de la tasación; definitiva, 6% del valor de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta en alguno de sus lotes, se celebrará una segunda el día 30 de diciembre de 1988, a la misma hora, tipo de tasación y condiciones que la primera.

Nieva, 15 de noviembre de 1988.-El Alcalde (ilegible).

3744

Entidad Local Menor de Chatún

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte n.º 229 "Carrasamboal", de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Parcelas Los Bajos y Carravilla.

Número de fustes: 234, de especie 45 p.pr. resinados y 189 p.pr. cerrados.

Volumen inicial de fustes con corteza: 75 m.c.

Porcentaje de corteza en el fuste: 41%.

Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.700 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 202.500 pesetas.

Garantía provisional: 6.075 pesetas.

Garantía definitiva: el 6% sobre la adjudicación.

Constitución de la mesa: en la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas, que son los usuales o corrientes, y el de económico-administrativas. Este último, aprobado por la Junta Vecinal, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, durante las horas de oficina.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 % de la tasación, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

NOTA: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Chatún, 11 de noviembre de 1988.-El Alcalde-Pedáneo, José Martín Sancho.

3861

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

SUBASTA DE MADERAS

A las trece horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 226 de U.P., con sujeción a las características siguientes:

Localización: Sección U; cuartel A; tramo III; tranzón c; n.º pinos 126.

Sección U; cuartel B; tramo III; tranzón c; n.º pinos 241.

Número de fustes: 367. Especie: pino pinaster.

Volumen inicial de fustes con corteza: 445.

Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.100.

TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 934.500 pesetas.

CONSTITUCION DE LA MESA.-En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.-Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días.

PRESENTACION DE PLIEGOS.-Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

DOCUMENTOS A UNIR.-Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación y fotocopia del D.N.I., declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma, durante los diez días hábiles anteriores.

GASTOS.-Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, Derechos Reales, anuncios, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

MODELO DE PROPOSICION.-El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 19 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Melchor Gutiérrez.

3858

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE MADERAS

A los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las trece, ante la mesa de licitación legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de proposiciones a la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte n.º 27 del Catálogo de Utilidad Pública, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año 1989, cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación: ''Cruz del Muerto y Carpintero''.
- Lote: único.
- Número de fustes: 130.
- Especie: 30 P.pr. y 100 P.pa.
- Volumen inicial de fustes con corteza: 250 m.c.
- Porcentaje de corteza en el fuste: 29%.
- Tasación del metro cúbico con fuste con corteza: 2.000 pesetas.
- Tasación total del aprovechamiento: 500.000.
- Garantía provisional: 15.000 pesetas.
- Garantía definitiva: 6% del precio de remate.

Las proposiciones que se ajustarán al modelo corriente en este tipo de subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para su apertura, debiendo ir acompañadas de fotocopia del D.N.I., justificante de haber consignado la garantía provisional, y declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, así como los técnico-facultativos vigentes.

El pago del aprovechamiento deberá ser realizado al tiempo de solicitar la licencia previa, o en los plazos que estipule la Corporación, previa solicitud del adjudicatario, debiéndose garantizar todos los plazos mediante aval bancario.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora, el décimo día hábil de la primera, rigiendo las mismas condiciones y tasaciones que en la primera.

Fuente el Olmo de Iscar, 18 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Pedro Alonso de la Fuente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3774

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, los pliegos de condiciones técnico-facultativas, jurídicas y económico-administrativas, que han de regir para la enajenación por subasta, de los aprovechamientos de maderas de pino en los montes números 117 y 118 del catálogo de los de U.P. de la provincia, de los propios de esta Entidad, se hace saber, que los referidos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nieva, 15 de noviembre de 1988.-El Alcalde, José-Ramón Esteban.

3854

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte n.º 27 del Catálogo de Utilidad Pública, se abre un plazo de OCHO DIAS para que aquellos que estén interesados puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuente el Olmo de Iscar, 18 de noviembre de 1988.-Pedro Alonso de la Fuente.

3743

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad Local Menor los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación del aprovechamiento de maderas, mediante subasta pública, del monte n.º 229 ''Carrasamboal'', propiedad de esta E.L.M. para el año forestal de 1989, se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el Art. 122 del Real Decreto 781/86.

Chatún, 11 de noviembre de 1988.-El Alcalde-Pedáneo, José Martín Sancho.

3813

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y jurídicas y económico-administrativas que regirán en la subasta del lote único y lote extraordinario de pinos dañados por el fuego de maderas del monte n.º 102 de propios de este municipio, denominado ''EL PINAR'', para la campaña forestal de 1989, quedan dichos documentos de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 18 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Daniel Postigo.

3917

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

En el primer expediente de modificación de crédito, aprobado por la Junta General de la Comunidad, se contempla una operación de crédito a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de las siguientes características:

- Importe de la operación: 30.000.000 de pesetas.

Finalidades: Liberación de cargas que gravan los edificios e instalaciones ubicadas en el monte n.º 10 propiedad de la Comunidad.

- Período de amortización: 10 años.

Interés anual: 13,5%.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el Art. 427 del Real Decreto 781 al objeto de que las personas interesadas puedan interponer reclamaciones durante el plazo de 15 días en las oficinas de esta Comunidad.

Cuéllar, 24 de noviembre de 1988.-El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3915

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas, que junto con las específico-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta pública, de los montes de esta Comunidad para el año 1989; se exponen al público durante el plazo de 8 días hábiles a efectos de lo prevenido en el Art. 122 del Real Decreto 781/86.

Cuéllar, 23 de noviembre de 1988.-El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3914

De acuerdo con lo establecido en el Art. 450, apartado 3.° del Real Decreto 781/86, se expone al público el primer expediente de modificación de crédito del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, por espacio de 15 días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuno en la Secretaría de esta Comunidad.

Cuéllar, 22 de noviembre de 1988.-El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3919

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobados por esta Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que junto con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta pública, de los montes de esta Comunidad para el año 1989; se exponen al público durante 8 días hábiles a efectos de lo prevenido en el Art. 122 del Real Decreto 781/86.

Cuéllar, 14 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3325

Por acuerdo inicial del Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de julio de 1988, se propone la permuta de un solar municipal situado en la Ctra. Valladolid con una extensión de 2.357 m^2 por otro propiedad de D. Bernardo Tabuenca Alvarez de 2.350 m^2, ubicado en la Ctra. del Henar.

La equivalencia de valores entre ambos solares se fija en 3.421.600 ptas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Cuéllar, donde podrá ser examinado por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuéllar, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3326

Por acuerdo inicial del Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de julio de 1988, se propone la permuta de un solar municipal situado en la Carretera de Valladolid con una extensión de 1.518 m^2 por otro propiedad de D. Mariano Vicente Muñoz de 1.510 m^2, ubicado en la C/. Canteras.

La equivalencia de valores entre ambos solares se fija en 2.198.560 ptas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Cuéllar, donde podrá ser examinado por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuéllar, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3594

Confeccionados y aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1988 de las siguientes exacciones municipales:

— Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.
— Tasa por Desagüe de edificaciones sobre la vía pública.
— Tasa por derechos de Entrada de Vehículos y Carruajes.
— Tasa por derechos de quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública.
— Derechos por rodaje y arrastre de vehículos.
— Arbitrio con fin no fiscal por tenencia de perros.
— Arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro de fachadas.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
— Impuesto Municipal sobre publicidad.
— Canon sobre tierras y cuarteles.
— Tasa por servicios de alcantarillado.
— Derechos por escaparates y muestras comerciales.
— Impuesto Municipal sobre solares.

Por el presente se hace público que a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán ser examinados estos documentos en las Oficinas Municipales de Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3453

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y el 446 de los del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 18 de octubre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1988 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	2.907.751
2.	Impuestos indirectos	450.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.650.310
4.	Transferencias corrientes	3.362.532
5.	Ingresos patrimoniales	2.729.534
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	4.963.613
7.	Transferencias de capital	6.131.808
	TOTAL INGRESOS	25.195.548

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	4.518.987

2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.094.201
3.	Intereses	90.608
4.	Transferencias corrientes	565.998
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	13.678.274
9.	Variación de pasivos financieros	247.480
	TOTAL GASTOS	25.195.548

2.º Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3.º Reiterar la aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo conforme al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 17 de mayo de 1988 y que se ajusta al siguiente detalle:

1.— Con habilitación nacional.

1.1.— Secretario–Interventor. Número de plazas: UNA (1). (Agrupada con Ayuntamiento de Valseca).

2.— Escala de Administración General.

2.1.— Sub–Escala Auxiliar. Número de plazas: UNA (1) (Media jornada).

2.2.— Sub–Escala Subalterno. Número de plazas: UNA (1).

4.º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

5.º Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el Presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Escalona del Prado, a 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3609

EDICTO

D. Juan Carlos Matarranz Díez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura en Ctra. de Segovia de una nave destinada a almacén de maderas.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de «información pública por término de diez días», para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Escalona del Prado, a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3902

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 21 de noviembre de 1988 el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras: Pavimentaciones, Mejora de la Casa Consistorial, Rehabilitación de Edificios Públicos y Mejora de Instalaciones Deportivas, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa María la Real de Nieva, a 22 de noviembre de 1988.-Carlos Martín Pérez.

Ayuntamiento de Martín Miguel

3772

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de octubre de 1988, la imposición de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, con aprobación de la Ordenanza Fiscal que se transcribe a continuación, y no habiéndose formulado reclamaciones ni sugerencias, dentro del plazo fijado al efecto, según anuncio publicado en el B.O.P. núm. 128, de 24 de octubre último, en virtud de lo acordado, se considera definitivo el referido acuerdo, haciéndose público por medio del presente anuncio el texto literal de la Ordenanza, a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 190 del texto refundido de 18 de abril de 1986.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

FUNDAMENTO LEGAL

Art. 1.— De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 199 y núm. 19 artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se establece una tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

HECHO IMPONIBLE

Art. 2.— Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización del servicio de alcantarillado.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 3.— 1. Obligación de contribuir: La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, presumiéndose que la acometida de instalación a la red de alcantarillado, lleva consigo la prestación de tal servicio.

2. Sujeto pasivo: Están obligados al pago, los propietarios, usufructuarios o poseedores de las fincas del término municipal beneficiarias de tal servicio.

BASES DE GRAVAMEN Y TARIFAS

Art. 4.— La base de gravamen lo constituirá cada una de las viviendas unifamiliares, locales no anexos a vivienda o naves de cualquier tipo, que radiquen en el término municipal y estén dotadas del servicio de Alcantarillado.

Art. 5.— La tarifa de la tasa por prestación del servicio de Alcantarillado será única y por importe de 1.000 pesetas por unidad tributaria y año.

Por derechos de acometida a las redes generales de alcantarillado se establece la tarifa, también única, de 12.000 pesetas por acometida, pagaderas por una sola vez.

Art. 6.— En materia de exacciones o desgravaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 187 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Art. 7.— Las cuotas correspondientes a la exacción se cobrarán mediante recibo con la periodicidad que se establezca por el Ayuntamiento.

Art. 8.— Las cuotas que se liquiden en cada periodo estarán reflejadas en un padrón, que permanecerá expuesto al pú-

blico, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

La aprobación del padrón corresponderá a la Alcaldía–Presidencia del Ayuntamiento, quien también resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios.

Art. 9.— Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 10.— Las altas se solicitarán, por escrito, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde–Presidente del Ayuntamiento, quien las incluirá en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, que será la encargada de resolver sobre las mismas.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efecto desde el periodo de cobro siguiente a la fecha en que nazca la obligación de contribuir.

PARTIDAS FALLIDAS

Art. 11.— Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD

Art. 12.— Las infracciones a esta Ordenanza y las defraudaciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, con arreglo a la vigente legislación de Régimen Local.

VIGENCIA

Art. 13.— En todo lo no previsto en esta Ordenanza regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Bases de Régimen Local, sus reglamentos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza, una vez sea aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en los artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Martín Miguel, 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Mario Luengo.

3669

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y el 446 de los del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de esta Entidad Local de mi Presidencia en sesión de 9 de noviembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1988 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	307.000
2.	Impuestos indirectos	150.000
3.	Tasas y otros ingresos	700.000
4.	Transferencias corrientes	1.125.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.852.136
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	3.600.000
	TOTAL INGRESOS	10.734.136

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	1.402.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.154.000
3.	Intereses	19.806
4..	Transferencias corrientes	151.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	6.917.330
9.	Variación de pasivos financieros	90.000
	TOTAL GASTOS	10.734.136

2.º Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3.º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.º Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el Presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Carbonero de Ahusín, a 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3670

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y el 446 de los del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de esta Entidad Local de mi Presidencia en sesión de 9 de noviembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1988 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	2.016.000
2.	Impuestos indirectos	380.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.741.938
4.	Transferencias corrientes	1.800.061
5.	Ingresos patrimoniales	443.292
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	3.450.000
	TOTAL INGRESOS	11.831.291

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	1.722.005
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.151.000
3.	Intereses	23.286

4.	Transferencias corrientes	250.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	6.608.000
9.	Variación de pasivos financieros	77.000
	TOTAL GASTOS	11.831.291

2.º Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3.º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.º Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el Presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Valseca, a 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3260

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

I) Aprobado inicialmente el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1988, por acuerdo Plenario de fecha 10 de octubre de 1988, se expone al público por espacio de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provicia; durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación de conformidad con el Art. 446 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones este acuerdo devengará en definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	1.480.000
2.	Impuestos indirectos	229.650
3.	Tasas y otros ingresos	541.000
4.	Tránsferencias corrientes	1.984.572
5.	Ingresos patrimoniales	5.700.355
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000.000
	TOTAL INGRESOS	11.935.577

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	5.118.987
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.886.760
4.	Transferencias corrientes	929.830
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	1.000.000
	TOTAL GASTOS	11.935.577

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Conforme determina el Art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica íntegramente junto con el resumen del presupuesto la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Corporación aprobada juntamente con aquél.

N.º de puestos: 1, Secretaría–Intervención; Clasificación G.B.; Habilitación Nacional; Situación: interina agrupada.

N.º de puestos: 1, Auxiliar Administrativo; Clasificación G.D.; Administración General; Situación: sin cubrir.

N.º de puestos: 1, Alguacil; Clasificación G.E.; Administración General; Situación: propiedad.

San Martín y Mudrián, 13 de octubre de 1988.—El Alcalde, Gerardo Arranz Fuentetaja.

3285

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación Municipal los Proyectos de Ejecución de Obras, que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

PROYECTOS QUE SE EXPONEN

1.º Mejora del abastecimiento de aguas a Narros de Cuéllar.

2.º Alumbrado público en Narros de Cuéllar.

3.º Instalaciones Deportivas en Samboal.

Samboal, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

3286

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Instruido expediente de modificación crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 14 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3271

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno de Aldealengua de Pedraza, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, se aprobó, el padrón de aprovechamientos comunales de pastos, referido al año 1988, las cuotas a pagar por cada res, las liquidaciones por contribuyentes.

Asimismo se fijó como periodo de pago en voluntaria, que se establece entre el día 1 de diciembre de 1988 y 28 de febrero de 1989.

Lo que se hace público, de conformidad con el Art. 206 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación y 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que cuantos lo consideren formulen las alegaciones u observaciones que consideren, obrando el expediente a disposición de los mismos, en Secretaría, los días de Oficina y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Aldealengua de Pedraza, a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde–Presidente, Angel Sanabria Montoro.

Ayuntamiento de Los Huertos

3428

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión del pasado 10 de octubre, el Presupuesto General para 1988, se pone de manifiesto que permanecerá expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Dicho Presupuesto incluye una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: 877.200 pesetas.

Amortización: Diez años y uno de carencia.

Tipo de interés: 10,50 por 100 y un 0,4 por 100 de comisión.

Plan de amortización: Por trimestres vencidos.

Recursos afectados: Se señala como garantía la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Destino: El préstamo que se solicita se destinará a la financiación de la aportación municipal en las obras de Rehabilitación del Centro Social.

Las presentes condiciones se subordinan a las que en su momento fije el Banco prestamista.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, para las cuales regirá el mismo plazo que el señalado anteriormente para el Presupuesto.

Los Huertos, 21 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3312

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Instruido expediente de Modificación de Créditos, por medio de superávit de ejercicios anteriores, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chatún, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde-Pedáneo, José Martín Sancho.

3456

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de esta Corporación para 1988 en sesión plenaria del día 26 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Añe, a 26 de octubre de 1988.—El Presidente, Matías Yanguas.

3276

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 12 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el Presupuesto General de 1988, en la forma acordada en sesión de 6 de septiembre de 1988, según el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones Aumentos	Modificaciones Bajas	Crédito definitivo
1	10.336.174	160.000	—	10.496.174
2	17.933.626	4.500.000	—	22.433.626
3	—	—	—	—
4	3.928.200	690.000	—	4.618.200
6	12.792.000	1.940.000	—	14.732.000
7	—	—	—	—
8	—	—	—	—
9	—	—	—	—
Total.	44.990.000	7.290.000	—	52.280.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, 5 de octubre de 1988.—El Alcalde, José María Sanz García.

3283

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

D. JOSE IGNACIO LLORENTE MARTIN, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad destinada a cebadero de terneros en el paraje denominado «CARRAVILLA» de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para quien pueda estar afectado de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Escarabajosa de Cabezas, 15 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Antón Avila.

3343

M. I. Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de septiembre de 1988, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Finca «El Cabezuelo», promovido por URPESA, S.A.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141,4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Espinar, a 18 de octubre de 1988.—El Alcalde en funciones, Julio Romano García.

3331

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

Por la ENTIDAD RUTAS A CABALLO, S.A., con domicilio en calle Juan Bravo, núm. 21, Madrid-28006, se ha solicitado Licencia Municipal, para la Rehabilitación y Acondicionamiento de una Tejera en Restaurante, al Paraje de Las Vegas del término municipal conforme a Proyecto Técnico de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Alfonso Zavala Cendra, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid -Delegación de Segovia-.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que, los que pudieran resultar afectados, puedan formular la observaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiuste de Pedraza, a 18 de octubre de 1988.—El Alcalde, Julián Martín Gómez